



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20186000008931
18-04-2018

AVISO DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2018

EL GERENTE DE LA SOCIEDAD AUTOPISTA RIO MAGDALENA S.A.S.

En virtud de la delegación para adelantar el procedimiento de enajenación voluntaria de los predios requeridos para la ejecución de las intervenciones, del “PROYECTO RIO MAGDALENA 2 REMEDIOS-ALTO DE DOLORES-PUERTO BERRIO-CONEXIÓN Rds 2 AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD” otorgada en los términos del contrato de concesión bajo la modalidad APP No.008 del 10 de Diciembre de 2014 suscrito con la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI, labor que esta realiza en favor de la ANI, conforme a lo establecido en el artículo 34 de la ley 105 de 1993 y en concordancia con las disposiciones del artículo 58 de la constitución política de Colombia, Capitulo III de la ley 9 de 1989, capítulo VII de la ley 388 de 1997 y el título IV, Capítulo I de la ley 1682 de 2013, modificada por la ley 1742 de 2014.

HACE SABER

Que el día 09 de enero de 2018, se libró oficio número 20186000000491, Oficio por el cual se presenta oferta formal de compra, para la adquisición de una franja de terreno requerida para la ejecución del “PROYECTO RIO MAGDALENA 2 REMEDIOS-ALTO DE DOLORES-PUERTO BERRIO-CONEXIÓN Rds 2 AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD” Unidad funcional (3) Alto de dolores Puerto Berrio, cuyo contenido se transcribe a continuación:

Autopista Río Magdalena, S.A.S. NIT: 900.788.548-0

Oficina Principal
Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704
Bogotá

Oficina Puerto Berrío
Calle 51 No. 2-07 Segundo piso
Puerto Berrío (Antioquia)

Oficina Atención al Usuario
Calle 47ª No. 6-20
Puerto Berrío (Antioquia)





**Autopista
Río Magdalena**
Grupo OHL



**Autopista
Río Magdalena**
Grupo OHL



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 2018600000491
09-01-2018

SEÑORES
JAIME JOHNNY ALVAREZ HOLGUIN
JOSE MAURO VILLEGAS YARCE
PROPIETARIOS
LOTE RURAL
MACEO - ANTIOQUIA

Referencia: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 008 de 2014, suscrito el 10 de diciembre de 2014, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS, CONSTRUCCION, REHABILITACION, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y REVERSION DE LA CONCESION AUTOPISTA AL RIO MAGDALENA 2.

Asunto: Oficio por el cual se presenta OFERTA FORMAL DE COMPRA y se dispone la adquisición de una franja de terreno a segregarse de un predio denominado LOTE RURAL, ubicado en la Vereda La Floresta, Municipio de Maceo, Departamento de Antioquia, identificado con cédula catastral No. 4252001000001100037000000000 matrícula inmobiliaria número 019-7398 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto Berrio, cuyo código según inventario predial del proyecto es CM2-UF3-TC-PTO8-032 Alto De Dolores- Puerto Berrio.

Respetados Señores:

El MINISTERIO DE TRANSPORTE Y LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, a través de la Resolución 1251 del 18 de septiembre de 2014, y en virtud del Artículo 19 de la Ley 1682 de 2013, declaró de utilidad pública e interés social el "PROYECTO AUTOPISTA AL RIO MAGDALENA 2 REMEDIOS- ALTO DE DOLORES- PUERTO BERRIO- CONEXIÓN Rds 2 AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD"

Dada la declaratoria de utilidad pública e interés Social, la Sociedad Autopista Río Magdalena S.A.S., sociedad comercial con domicilio en la ciudad de Bogotá, suscribió el Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 008 DE 10 DE DICIEMBRE DE 2014, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS, FINANCIACIÓN, GESTIÓN AMBIENTAL, PREDIAL Y SOCIAL, CONTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y REVERSION DE LA CONCESION AUTOPISTA AL RIO MAGDALENA 2, DEL PROYECTO "AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD".

Autopista Río Magdalena, S.A.S. NIT: 900.788.548-0

Oficina Principal
Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704
Bogotá

Oficina Puerto Berrio
Calle 51 No. 2-07 Segundo piso
Puerto Berrio (Antioquia)

Oficina Atención al Usuario
Calle 47ª No. 6-20
Puerto Berrio (Antioquia)



MinTransporte

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Agencia Nacional de
Infraestructura



1/7

Autopista Río Magdalena, S.A.S. NIT: 900.788.548-0

Oficina Principal
Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704
Bogotá

Oficina Puerto Berrio
Calle 51 No. 2-07 Segundo piso
Puerto Berrio (Antioquia)

Oficina Atención al Usuario
Calle 47ª No. 6-20
Puerto Berrio (Antioquia)



2/12



MinTransporte

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Agencia Nacional de
Infraestructura



**Autopista
Río Magdalena**
Grupo OHL



**Autopista
Río Magdalena**
Grupo OHL



De acuerdo con lo estipulado en el Capítulo VII del señalado Contrato, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, delegó en la SOCIEDAD AUTOPISTA RIO MAGDALENA S.A.S., la adquisición de los predios requeridos para la ejecución de las intervenciones, labor que esta realiza en favor de la ANI, conforme a lo establecido en el artículo 34 de la Ley 105 de 1993 y en concordancia con las disposiciones del artículo 58 de la Constitución Política de Colombia, Capítulo III de la Ley 9 de 1989, capítulo VII de la Ley 388 de 1997 y el título IV, Capítulo I de la Ley 1682 de 2013, modificada por la Ley 1742 de 2014.

En consideración a que la Agencia Nacional de infraestructura expidió la comunicación radicada bajo consecutivo 2017-604-024481-1, en la que imparte la orden al Concesionario de proceder a adquirir franjas de terreno consideradas zonas de derecho de vía y en cumplimiento con los objetivos y fines señalados por la ley a esta entidad, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, a través de la **SOCIEDAD AUTOPISTA RIO MAGDALENA S.A.S** requiere comprar la zonas de terreno de la referencia, conforme a la identificación del área de intervención del proyecto vial, según ficha predial No CM2-UF3-TC-PTO8-032 del 02 de agosto de 2017, de la cual se anexa copia, cuya área requerida de terreno es de **CERO HECTÁREAS QUINIENTOS DOS METROS CUADRADOS (0 HA. 0502 M2)** debidamente delimitada y alinderada dentro las Abscisas Inicial K14+209,23 a Abscisas Final K14+261,19, junto con las construcciones y especies en ella ubicadas y debidamente identificadas en la mencionada ficha predial, zona de terreno a segregarse del predio denominado LOTE RURAL, identificado con cedula catastral No. **4252001000001100037000000000** y certificado de tradición y libertad No. **019-7398** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto Berrio, ubicado en La Vereda La Floresta, Municipio de Maceo, Departamento de Antioquia.

PRECIO DE ADQUISICIÓN

El valor de la oferta formal de compra es la suma de **CINCUENTA MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS MONEDA LEGAL (\$50.085.804,00) colombiana.**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 de la ley 9ª de 1989, el artículo 61 de la ley 388 de 1997 y su decreto reglamentario 1420 de julio 24 de 1998, Art. 25 Ley 1682 de 2013 y Art. 4 de la Ley 1742 de 2014, Decreto 1420 de 1998 del ICAG, Resolución 620 de 2008 del IGAC, Resolución 898 de 2014 y Resolución 2684 de 2015 del Ministerio de Transporte y demás normas concordantes, se anexa el avalúo comercial elaborado por la LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE MEDELLIN Y ANTIOQUIA, según Certificado de Avalúo Comercial – Corporativo del predio CM2-UF3-TC-PTO8-032 ubicado en la Vereda La Floresta, Municipio de Maceo, Departamento de Antioquia, de fecha 27 de julio de 2017, modificado el 04 de octubre de 2017.

Autopista Río Magdalena, S.A.S. NIT: 900.788.548-0

Oficina Principal
Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704
Bogotá

Oficina Puerto Berrio
Calle 51 No. 2-07 Segundo piso
Puerto Berrio (Antioquia)

Oficina Atención al Usuario
Calle 47ª No. 6-20
Puerto Berrio (Antioquia)

2/7



MinTransporte

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Agencia Nacional de
Infraestructura



Autopista Río Magdalena, S.A.S. NIT: 900.788.548-0

Oficina Principal
Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704
Bogotá

Oficina Puerto Berrio
Calle 51 No. 2-07 Segundo piso
Puerto Berrio (Antioquia)

Oficina Atención al Usuario
Calle 47ª No. 6-20
Puerto Berrio (Antioquia)

3/12



MinTransporte

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Agencia Nacional de
Infraestructura



**Autopista
Río Magdalena**
Grupo OHL



**Autopista
Río Magdalena**
Grupo OHL



de Medellín y Antioquia

7. DETERMINACIÓN DEL VALOR

VALORES PROPIETARIO				
DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
TERRENO				
AREA REQUERIDA TC	0.0502	ha	\$ 60.456.000	\$ 3.034.891
VALOR TERRENO				\$ 3.034.891
CONSTRUCCIONES ANEXAS PROPIETARIOS				
DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CA-1 CERCA MEDIANERA	8,90	m	\$ 14.900	\$ 132.610
CA-2 RAMPA DE CONCRETO	7,28	m2	\$ 66.300	\$ 482.664
CA-3 ALTAR EN CONCRETO	1,00	Und	\$ 665.500	\$ 665.500
CA-4 CERCA INTERNA	12,87	m	\$ 14.900	\$ 191.763
VALOR CONSTRUCCIONES ANEXAS PROPIETARIOS				\$ 1.472.537
ESPECIES VEGETALES				
DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PLATANO	3	Und	\$51.000	\$ 153.000
AGUACATE	1	Und	\$91.800	\$ 91.800
LIMON	2	Und	\$112.200	\$ 224.400
PINO	1	Und	\$71.400	\$ 71.400
PALMAS	6	Und	\$65.533	\$ 393.198
CROTOS	5	Und	\$51.000	\$ 255.000
MUSAENDA	1	Und	\$56.100	\$ 56.100
PASTO EN GRAMA	0,0055	ha	\$2.000.000	\$ 11.000
VALOR ESPECIES VEGETALES				\$ 1.255.898
VALOR TOTAL PROPIETARIO				\$ 5.763.926

VALORES MEJORATARIO				
CONSTRUCCION PRINCIPAL MEJORATARIO				
DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
C-1 CONSTRUCCION DE 1 NIVEL APORTICADA	36,18	m2	\$ 841.500	\$ 30.445.470
VALOR CONSTRUCCION PRINCIPAL MEJORATARIO				\$ 30.445.470
CONSTRUCCIONES ANEXAS MEJORATARIO				
DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CA-5 PLACA EN CONCRETO	21,51	m2	\$ 550.300	\$ 11.836.953
CA-6 CERCA MEDIANERA	10,19	m	\$ 14.900	\$ 151.831
VALOR CONSTRUCCIONES ANEXAS MEJORATARIO				\$ 11.988.784
ESPECIES VEGETALES				
DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
GUANABANA	8	Und	\$44.778	\$358.224
AGUACATE	4	Und	\$91.800	\$367.200
NARANJO	1	Und	\$61.200	\$61.200
SAN JOAQUIN	1	Und	\$30.600	\$30.600
CROTOS	21	Und	\$51.000	\$1.071.000
VALOR ESPECIES VEGETALES				\$ 1.888.224
VALOR TOTAL MEJORATARIO				\$ 44.322.478

Autopista Río Magdalena, S.A.S. NIT: 900.788.548-0

Oficina Principal
Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704
Bogotá

Oficina Puerto Berrío
Calle 51 No. 2-07 Segundo piso
Puerto Berrío (Antioquia)

Oficina Atención al Usuario
Calle 47ª No. 6-20
Puerto Berrío (Antioquia)



MinTransporte
Ministerio de Transportes

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Agencia Nacional de
Infraestructura



3/7

Autopista Río Magdalena, S.A.S. NIT: 900.788.548-0

Oficina Principal
Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704
Bogotá

Oficina Puerto Berrío
Calle 51 No. 2-07 Segundo piso
Puerto Berrío (Antioquia)

Oficina Atención al Usuario
Calle 47ª No. 6-20
Puerto Berrío (Antioquia)



MinTransporte
Ministerio de Transportes

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Agencia Nacional de
Infraestructura



4/12



**Autopista
Río Magdalena**
Grupo OHL



**Autopista
Río Magdalena**
Grupo OHL



La Lonja
El grupo inmobiliario
de Medellín y Antioquia

RESUMEN DE VALORES

LIQUIDACIÓN FINAL	
PROPIETARIO: JAIME JOHNNY ALVAREZ HOLGUIN Y OTRO	\$ 5.763.326
MEJORATARIO: ARSENIO DE JESUS ALZATARATE	\$ 44.322.478
VALOR TOTAL	\$ 50.085.804
VALOR EN LETRAS	CINCUENTA MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS M.I. ✓

Nota: Los valores están basados en la Tabla o Base de datos de Especies Vegetales (Anexo n° 1 del Informe de Valoración de Especies Vegetales.)

ATENTAMENTE,

JORGE MEDRANO VEGA
Designado Representante Legal Lonja de Propiedad Raíz
de Medellín y de Antioquia

DANIEL AMEZCUA ALDANA
Perito valuador
RAA AVAL-1014183734

Cabe resaltar que Sociedad Autopista Río Magdalena S.A.S. actuando como delegataria de la Agencia Nacional de Infraestructura- ANI, una vez aceptada la presente oferta de compra, queda presta a pactar las condiciones en cuanto a la forma de pago.

En correspondencia a la Ley 1742 de 2014, el precio de adquisición en la presente etapa de enajenación voluntaria, corresponde al valor comercial determinado por la Lonja contratada de conformidad con las normas, métodos, parámetros, criterios y procedimientos fijados por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). Igualmente, la ANI dará inicio al proceso de expropiación judicial en el evento en el que alguno de los titulares del derecho de dominio del inmueble sea reportado en alguna de las listas de control de prevención de lavado de activos o financiación del terrorismo emitida por cualquier organización gubernamental, nacional, internacional o de algún organismo multilateral.

Así mismo, el valor comercial de las franjas objeto de oferta se determinaron teniendo en cuenta la reglamentación urbanística municipal vigente, la relación con el inmueble a adquirir y su destinación económica. Igualmente se procedió al cálculo de la indemnización que comprende el daño emergente y el lucro cesante, en cumplimiento del ordenamiento jurídico que regula la materia y la información suministrada por el propietario:

Autopista Río Magdalena, S.A.S. NIT: 900.788.548-0

Oficina Principal
Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704
Bogotá

Oficina Puerto Berrío
Calle 51 No. 2-07 Segundo piso
Puerto Berrío (Antioquia)

Oficina Atención al Usuario
Calle 47ª No. 6-20
Puerto Berrío (Antioquia)



MinTransporte
Ministerio de Transporte



Agencia Nacional de
Infraestructura



4/7

Autopista Río Magdalena, S.A.S. NIT: 900.788.548-0

Oficina Principal
Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704
Bogotá

Oficina Puerto Berrío
Calle 51 No. 2-07 Segundo piso
Puerto Berrío (Antioquia)

Oficina Atención al Usuario
Calle 47ª No. 6-20
Puerto Berrío (Antioquia)



MinTransporte
Ministerio de Transporte



Agencia Nacional de
Infraestructura



5/12



**Autopista
Río Magdalena**
Grupo OHL



**Autopista
Río Magdalena**
Grupo OHL



La Lonja

DETERMINACIÓN DEL CÁLCULO DEL DAÑO EMERGENTE

ACTOS					
	VENTA CUANTIA (VALOR RAZONABLE)				
	HIPOTECA (70%)				
	ACTOS SIN CUANTIA VENDEDO				
	ACTOS SIN CUANTIA COMPRADOR				
	HOJAS MATRIZ				
	COPIAS				
DERECHOS NOTARIALES					
	RTE FUENTE	\$500.858			
	DERECHOS NOTARIALES VENTA	\$150.257			
	HIPOTECA (70%)	\$0			
	ACTOS SIN CUANTIA VENDEDO	\$0			
	ACTOS SIN CUANTIA COMPRADOR	\$0			
	MATRIZ	\$12.000			
	COPIAS	\$24.000			
	RECAUDOS	\$13.900			
	IVA VENDEDO	\$16.013			
	IVA COMPRADOR	\$14.901			
			VENDEDO	COMPRADOR	
			% VALOR	% VALOR	
			100% \$500.858	100% \$0	
			100% \$75.129	100% \$75.129	
			0% \$0	100% \$0	
			100% \$0	100% \$0	
			100% \$0	100% \$0	
			100% \$6.000	100% \$6.000	
			100% \$12.000	100% \$12.000	
			100% \$6.550	100% \$6.550	
			100% \$16.013	100% \$0	
			100% \$0	100% \$14.901	
			TOTAL	TOTAL	
			\$616.919	\$114.979	
IMPUESTO DE REGISTRO (RENTAS)					
	IMPUESTO DE REGISTRO 2% Cuantía	\$500.858			
	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO 0,5 x 1000 Cuantía	\$25.043			
	SERVICIOS INFORMATICOS	\$2.900			
			VENDEDO	COMPRADOR	
			% VALOR	% VALOR	
			100% \$500.858	100% \$250.429	
			100% \$22.523	100% \$22.523	
			100% \$1.450	100% \$1.450	
			TOTAL	TOTAL	
			\$764.400	\$764.400	
DERECHOS DE REGISTRO					
	DERECHO DE REGISTRO VENTA	\$250.429			
	ACTOS SIN CUANTIA VENDEDO	\$0			
	ACTOS SIN CUANTIA COMPRADOR	\$0			
	HIPOTECA SUPERIOR VIS	\$0			
			VENDEDO	COMPRADOR	
			% VALOR	% VALOR	
			100% \$0	100% \$250.429	
			100% \$0	100% \$0	
			100% \$0	100% \$0	
			100% \$0	100% \$0	
			TOTAL	TOTAL	
			\$0	\$250.429	
GRAN TOTAL			\$881.350	\$629.809	
			% 1,76%	% 1,26%	

C/ Ciel Premium Plaza | Carrera 43A con calle 37 | Local 1810 | Bogotá
Teléfono: (054) 448 1818 | E-mail: info@lonja.org.co | www.lonja.org.co
Medellín - Colombia



Igualmente, y conforme lo estipulado en el artículo 27 de la Ley 1682 de 2013 y la Sección 5.3 (b) del Apéndice Técnico 7 del Contrato de Concesión, autorizan al Concesionario a obtener permisos

Autopista Río Magdalena, S.A.S. NIT: 900.788.548-0

Oficina Principal
Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704
Bogotá

Oficina Puerto Berrío
Calle 51 No. 2-07 Segundo piso
Puerto Berrío (Antioquia)

Oficina Atención al Usuario
Calle 47ª No. 6-20
Puerto Berrío (Antioquia)



MinTransporte

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Agencia Nacional de
Infraestructura

**VIGILADO
SUPERTRANSPORTE**

Autopista Río Magdalena, S.A.S. NIT: 900.788.548-0

Oficina Principal
Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704
Bogotá

Oficina Puerto Berrío
Calle 51 No. 2-07 Segundo piso
Puerto Berrío (Antioquia)

Oficina Atención al Usuario
Calle 47ª No. 6-20
Puerto Berrío (Antioquia)



MinTransporte

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Agencia Nacional de
Infraestructura

**VIGILADO
SUPERTRANSPORTE**



**Autopista
Río Magdalena**
Grupo OHL



**Autopista
Río Magdalena**
Grupo OHL



de intervención voluntaria de los inmuebles objeto de adquisición o expropiación, en cualquier momento a partir de la firma del Acta de Inicio del Contrato de Concesión, ante lo cual la Sociedad AUTOPISTA RIO MAGDALENA S.A.S le solicita otorgar PERMISO DE INTERVENCIÓN VOLUNTARIA sobre la zona requerida y descrito en éste documento.

En consideración a los términos legales establecidos, y con el fin de dar inicio al proceso de enajenación voluntaria, es necesario conocer como primer paso de la negociación, su decisión dentro de los Quince (15) días hábiles siguientes a la notificación de la presente comunicación, la cual se surtirá en los términos establecidos en los artículos 66, 67, 68, 69 y 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Será obligación legal de esta Sociedad, dar inicio al proceso de expropiación vía judicial, si transcurridos 30 días hábiles después de la notificación de la oferta formal de compra, no se ha llegado a un acuerdo formal para la enajenación voluntaria contenido en un contrato de promesa de compraventa y/o escritura pública.

Así mismo el artículo 37 de la Ley 1682 de 2013, modificado por el artículo 6 de la Ley 1742 de 2014, señala que el pago del predio para la expropiación judicial, se realizará con el avalúo catastral y la indemnización que ya fue calculada en esta oferta.

Según el estudio de títulos los propietarios del inmueble que se requiere son: **JAIME JOHNNY ALVAREZ HOLGUIN Y JOSE MAURO VILLEGAS YARCE.**

Según el estudio de títulos elaborado por la concesionaria AUTOPISTA RIO MAGDALENA S.A.S, se concluyó que **JAIME JOHNNY ALVAREZ HOLGUIN Y JOSE MAURO VILLEGAS YARCE**, es titular del derecho de dominio del predio denominado LOTE RURAL, quienes lo adquirieron así; **JAIME JOHNNY ALVAREZ HOLGUIN Y JOSE MAURO VILLEGAS YARCE**, adquirieron por COMPRAVENTA efectuada a **AMPARO DEL SOCORRO VELEZ BALBIN Y ELKIN OROZCO ALZATE**, según consta en la Escritura Pública N° 680 del 22 de noviembre de 2013, de la Notaria de Puerto Berrio, debidamente inscrita en la notación N° 11 del folio de matrícula inmobiliaria N° 019-7398, de la Oficina de registro de instrumentos Públicos de Puerto Berrio.

Contra la presente comunicación no procede ningún recurso en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61, numeral 4, de la ley 388 de 1997 y 66 y 67 Ley 1437 de 2011.

Acompaño para su conocimiento copia de la ficha predial, del plano Predial y del avalúo comercial de la franja de terreno a adquirir, así como de las normas relativas a la enajenación voluntaria.

Su pronunciamiento puede remitirse a la Oficina de Gestión predial de la **SOCIEDAD AUTOPISTA RIO MAGDALENA S.A.S**, ubicada en la Calle 47 A No. 6-20 Barrio el Hoyo-Puerto Berrio, Teléfono 8326779, e-mail

carmen.alvarez@autopistamagdalena.com.co

Autopista Río Magdalena, S.A.S. NIT: 900.788.548-0

Oficina Principal
Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704
Bogotá

Oficina Puerto Berrio
Calle 51 No. 2-07 Segundo piso
Puerto Berrio (Antioquia)

Oficina Atención al Usuario
Calle 47ª No. 6-20
Puerto Berrio (Antioquia)



MinTransporte



Agencia Nacional de
Infraestructura



6/7

Autopista Río Magdalena, S.A.S. NIT: 900.788.548-0

Oficina Principal
Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704
Bogotá

Oficina Puerto Berrio
Calle 51 No. 2-07 Segundo piso
Puerto Berrio (Antioquia)

Oficina Atención al Usuario
Calle 47ª No. 6-20
Puerto Berrio (Antioquia)



MinTransporte



Agencia Nacional de
Infraestructura



7/12



**Autopista
Río Magdalena**
Grupo OHL



**Autopista
Río Magdalena**
Grupo OHL



yesid.munetonones@autopistamagdalena.com.co o la sede de Bogotá ubicada en la Carrera 17 No. 93-09 Of 703, donde será atendido por funcionarios del área de gestión predial.

Agradezco la atención que le brinde a la presente.

Cordialmente,


JOAQUÍN GAGO DE PEDRO
Representante Legal
AUTOPISTA RÍO MAGDALENA S.A.S

Anexo: Fotocopia de la ficha y plano predial
Fotocopia del Avalúo Comercial Corporativo
Normas relativas a la enajenación voluntaria.

C.C.: Carpeta Predio.
Elaboró: RG
Revisó: OD
Aprobó: CA

Autopista Río Magdalena, S.A.S. NIT: 900.788.548-0

Oficina Principal
Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704
Bogotá

Oficina Puerto Berrío
Calle 51 No. 2-07 Segundo piso
Puerto Berrío (Antioquia)

Oficina Atención al Usuario
Calle 47ª No. 6-20
Puerto Berrío (Antioquia)

7/7



MinTransporte

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Agencia Nacional de
Infraestructura





Autopista Río Magdalena, S.A.S. NIT: 900.788.548-0

Oficina Principal
Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704
Bogotá

Oficina Puerto Berrío
Calle 51 No. 2-07 Segundo piso
Puerto Berrío (Antioquia)

Oficina Atención al Usuario
Calle 47ª No. 6-20
Puerto Berrío (Antioquia)





8/12



MinTransporte

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Agencia Nacional de
Infraestructura



**Autopista
Río Magdalena**
Grupo OHL



Con el fin de notificar personalmente la anterior oferta de compra, se citó a los señores JAIME JOHNNY ALVAREZ HOLGUIN y JOSE MAURO VILLEGAS YARCE, mediante oficio número 20186000000501 del 09 de enero de 2018, expedido por la Sociedad Autopista Río Magdalena S.A.S., enviado por correo certificado de los servicios Postales Nacionales S.A. 4-72 mediante Guía número RB7844186513CO de fecha 23 de enero de 2018, para que se hicieran presentes dentro de los cinco (5) días siguientes al recibido de dicha citación en las Oficinas de predios de la SOCIEDAD AUTOPISTA AL RIO MAGDALENA S.A.S., en la Oficina de atención al usuario, ubicada en la calle 47A No 6-20, Municipio de Puerto Berrio, Departamento de Antioquia; sin que a la fecha se hayan hecho presentes los señores JAIME JOHNNY ALVAREZ HOLGUIN y JOSE MAURO VILLEGAS YARCE para la notificación, la cual se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso, conforme al artículo 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



**Autopista
Río Magdalena**
Grupo OHL



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20186000000501
09-01-2018

JAIME JOHNNY ALVAREZ HOLGUIN
JOSE MAURO VILLEGAS YARCE
PROPIETARIOS
PREDIO / LOTE RURAL
LA FLORESTA
MACEO - ANTIOQUIA



Referencia: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 008 de 2014, suscrito el 10 de diciembre de 2014, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS, CONSTRUCCION, REHABILITACION, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y REVERSION DE LA CONCESION AUTOPISTA AL RIO MAGDALENA 2.

Asunto: Oficio citación para notificación de OFERTA FORMAL DE COMPRA sobre una franja de terreno que se segregara de un predio denominado LOTE RURAL / Ubicado en la Vereda LA FLORESTA, Municipio de Maceo, Departamento de Antioquia cuyo código según inventario predial del proyecto es CM2-UF3-TC-PT08-032 Alto De Dolores-Puerto Berrio.

Respetados Señores:

Conforme a los Artículos 68 y 69 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito citarlos para que se presente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a partir del recibo de la presente comunicación en la Oficina de Gestión predial de la SOCIEDAD AUTOPISTA RIO MAGDALENA S.A.S, ubicada en la Calle 47 A No. 6-20 Barrio el Hoyo, Teléfono 8326779, donde será atendido por funcionarios del área de gestión predial con el fin de notificarlo personalmente o en su defecto, a través de representante

Autopista Río Magdalena, S.A.S. NIT: 900.788.548-0

Oficina Principal

Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704
Bogotá

Oficina Puerto Berrio

Calle 51 No. 2-07 Segundo piso
Puerto Berrio (Antioquia)

Oficina Atención al Usuario

Calle 47ª No. 6-20
Puerto Berrio (Antioquia)



9/12



MinTransporte
Ministerio de Transportes

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Agencia Nacional de
Infraestructura



**Autopista
Río Magdalena**
Grupo OHL



**Autopista
Río Magdalena**
Grupo OHL



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20186000000501
09-01-2018

**JAIME JOHNNY ALVAREZ HOLGUIN
JOSE MAURO VILLEGAS YARCE
PROPIETARIOS
PREDIO / LOTE RURAL
LA FLORESTA
MACEO - ANTIOQUIA**

Referencia: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 008 de 2014, suscrito el 10 de diciembre de 2014, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS, CONSTRUCCION, REHABILITACION, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y REVERSION DE LA CONCESION AUTOPISTA AL RIO MAGDALENA 2.

Asunto: Oficio citación para notificación de OFERTA FORMAL DE COMPRA sobre una franja de terreno que se segregara de un predio denominado LOTE RURAL / Ubicado en la Vereda LA FLORESTA, Municipio de Maceo, Departamento de Antioquia cuyo código según inventario predial del proyecto es CM2-UF3-TC-PTO8-032 Alto De Dolores-Puerto Berrio.

Respetados Señores:

Conforme a los Artículos 68 y 69 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito citarlos para que se presente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a partir del recibo de la presente comunicación en la Oficina de Gestión predial de la SOCIEDAD AUTOPISTA RIO MAGDALENA S.A.S, ubicada en la Calle 47 A No. 6-20 Barrio el Hoyo, Teléfono 8326779, donde será atendido por funcionarios del área de gestión predial con el fin de notificarlo personalmente o en su defecto, a través de representante o apoderado, debidamente acreditado, del oficio 20186000000491 de fecha 9 de enero de 2.018, por medio del cual la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA a través de la Sociedad Autopista Río Magdalena S.A.S, les formula oferta formal de compra, sobre una franja de terreno que se segregara de un predio denominado LOTE DE TERRENO ubicado en la Vereda LA FLORESTA, Municipio de MACEO, Departamento de Antioquia, identificado con cédula catastral No. 4252001000001100037000000000 y matrícula inmobiliaria número 019-7398 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto Berrio, cuyo código según inventario predial del proyecto es CM2-UF3-TC-PTO8-032 Alto de dolores-Puerto Berrio.

Autopista Río Magdalena, S.A.S. NIT: 900.788.548-0

Oficina Principal
Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704
Bogotá

Oficina Puerto Berrio
Calle 51 No. 2-07 Segundo piso
Puerto Berrio (Antioquia)

Oficina Atención al Usuario
Calle 47ª No. 6-20
Puerto Berrio (Antioquia)

1/2



MinTransporte
Ministerio de Transportes

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



**Agencia Nacional de
Infraestructura**



Autopista Río Magdalena, S.A.S. NIT: 900.788.548-0

Oficina Principal
Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704
Bogotá

Oficina Puerto Berrio
Calle 51 No. 2-07 Segundo piso
Puerto Berrio (Antioquia)

Oficina Atención al Usuario
Calle 47ª No. 6-20
Puerto Berrio (Antioquia)

10/12



MinTransporte
Ministerio de Transportes

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



**Agencia Nacional de
Infraestructura**



**Autopista
Río Magdalena**
Grupo OHL



**Autopista
Río Magdalena**
Grupo OHL



Si no se le pudiere notificar personalmente, se procederá a efectuar la notificación por aviso conforme al artículo 69 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, considerándose surtida al finalizar el día siguiente a la entrega o en su defecto al retiro del Aviso allí mencionado.

Agradezco la atención que le brinde a la presente.

Cordialmente.

JOAQUIN GAGO DE PEDRO
Representante Legal
AUTOPISTA RIO MAGDALENA S.A.S

C.C.: Carpeta Predio.

Elaboró: RG

Revisó: OD

Aprobó: CA

Autopista Río Magdalena, S.A.S. NIT: 900.788.548-0

Oficina Principal
Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704
Bogotá

Oficina Puerto Berrío
Calle 51 No. 2-07 Segundo piso
Puerto Berrío (Antioquia)

Oficina Atención al Usuario
Calle 47ª No. 6-20
Puerto Berrío (Antioquia)

2/2



MinTransporte

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Agencia Nacional de
Infraestructura



21

Autopista Río Magdalena, S.A.S. NIT: 900.788.548-0

Oficina Principal
Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704
Bogotá

Oficina Puerto Berrío
Calle 51 No. 2-07 Segundo piso
Puerto Berrío (Antioquia)

Oficina Atención al Usuario
Calle 47ª No. 6-20
Puerto Berrío (Antioquia)



11/12



MinTransporte

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Agencia Nacional de
Infraestructura



El presente AVISO de conformidad con los presupuestos legales establecidos en el artículo 69 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo-ley 1437 de 2011-, se fija por el termino de (5) días, ADVIRTIENDO que, por disposición legal, esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente del termino de publicación.

Ante la imposibilidad de notificar personalmente de la Oferta Formal de Compra, se fija este AVISO en la entrada a la ubicación del inmueble objeto de adquisición, franja de terreno que se segregara de un predio denominado LOTE RURAL, ubicado en la vereda—La Floresta, Municipio de Puerto Berrio, Departamento de Antioquia, en la cartelera de la oficina de atención al usuario de la SOCIEDAD AUTOPISTA RIO MAGDALENA S.A.S., ubicada en la calle 47 A No 6-20 Puerto Berrio, Antioquia, en la página Web www.autopistamagdalena.com.co ,en la página Web de la Agencia Nacional de Infraestructura www.ani.gov.co ;en el palacio Municipal de Puerto Berrio-Antioquia, ubicado en la carrera 5 No 6-10 Palacio Municipal, así así como también en el palacio Municipal de Maceo ubicado en la carrera 30 No 30-32.

FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS mencionadas, a los _____ a las 7:00 a.m.

EL _____ A LAS 7:00 A.M.


JOAQUIN GAGO DE PEDRO

Representante Legal

SOCIEDAD AUTOPISTA RIO MAGDALENA S.A.S.

Delegataria de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

DESFIJADO EL _____ A LAS 6:00 P.M

JOAQUIN GAGO DE PEDRO

Representante Legal

SOCIEDAD AUTOPISTA RIO MAGDALENA S.A.S.

Delegataria de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

Autopista Río Magdalena, S.A.S. NIT: 900.788.548-0

Oficina Principal

Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704
Bogotá

Oficina Puerto Berrio

Calle 51 No. 2-07 Segundo piso
Puerto Berrio (Antioquia)

Oficina Atención al Usuario

Calle 47ª No. 6-20 
Puerto Berrio (Antioquia)